

ORDENANZA MUNICIPAL N° 174/86 (Bis)

ARTICULO 1°.- Procédase a realizar la apertura de la calle Sarmiento del 400 al 500; como así también ejecutar el enripiado y colocación de red de cloacas.

ARTICULO 2°.- Precédase a coordinar ante los entes prestatarios de los servicios de agua corriente, gas domiciliario por red y energía eléctrica; la necesidad de colocar redes de servicio.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 174 Bis .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: //.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° / .-